

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Del presupuesto.—Sigue la lucha del presupuesto en el Senado cada vez más empeñada por parte de los conservadores.

Decíamos en **El Magisterio Español** del martes último, las negociaciones que se venían siguiendo entre el Presidente del Consejo y los conservadores y hoy debemos referir en extracto el resultado.

El Conde de Romanones, después de hablar con el Sr. Alba, manifestó el jueves al Sr. Rodríguez San Pedro, que el Gobierno accederá a reducir algunos gastos de Inspección general de enseñanza, a crear solamente 20 plazas nuevas de Inspectores de Primera enseñanza, dejando las demás para otros presupuestos, y a disminuir en cuanto sea posible algunos aumentos de sueldos y subvenciones.

A lo que el Sr. Alba no accede y consiguientemente tampoco el Gobierno, es a suprimir la anualidad de 70.000 pesetas para residencias de estudiantes y a otras pretensiones.

El Sr. Rodríguez San Pedro replicó al Conde de Romanones, que de no accederse a todas las peticiones formuladas por la minoría conservadora no habría avenencia posible, y que era como si nada se concediese; en su consecuencia, dicha minoría discutirá el presupuesto minuciosamente.

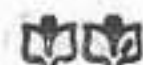
Esto equivale en cierto modo a la obstrucción; si tales pronósticos se cumplen hay discusión en el Senado para muchos días, ¿y cómo despachar toda la labor parlamentaria antes de 1.º de año?

Esta actitud de los conservadores comenzó a producir efectos el mismo jueves; en ese día el Sr. Rodríguez San Pedro pidió la palabra en el Senado y consiguió que nada adelantara el debate.

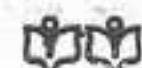
Por otra parte, el Sr. Azcárate ha manifestado al Gobierno, que si éste accede a algunas de las rebajas pedidas por el Sr. Rodríguez San Pedro, los republicanos harán en el Congreso obstrucción a todos

los planes del Gobierno y no dejarán salir ningún proyecto.

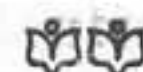
Como se ve, la situación del Gobierno en este asunto del presupuesto es bastante delicada. Bien dijo, el que dijo que a veces, con el régimen actual, gobiernan las minorías y no el Ministerio.



Petición de crédito.—Se ha pedido ya a las Cortes el suplemento de crédito de 550.000 pesetas para poder pagar la gratificación de adultos y demás haberes. El Sr. Conde de Romanones va cumpliendo sus ofrecimientos.



Los fondos pasivos.—Se calcula que los gastos reconocidos exceden anualmente a los ingresos ordinarios en algo más de 500.000 pesetas. Este medio millón quedará compensado como sigue: aumento de 2 por 100 a los haberes de los Maestros en propiedad, unas 350.000 pesetas; aumento en la subvención del Estado, 100.000; aumento de 2 por 100 en los haberes pasivos, 75.000 pesetas; 10 por 100 sobre el aumento de material 55.000 pesetas; total 580.000 pesetas. Queda todavía el aumento por interinidades al normalizar el sueldo de 500 pesetas, pero hay que contar con una baja por ese concepto y por vacantes cuando se normalice un poco la provisión de Escuelas.



Secciones provinciales.—Estos organismos tienen una clasificación absurda según sean las provincias, de primera, segunda o tercera clase.

Todas (excepto la de Madrid) tienen la misma plantilla, a saber, un Jefe, dos Oficiales y dos Auxiliares.

Los Jefes tienen asignadas 3.500, 3.000 y 2.750 pesetas; los Oficiales, 2.000, 1.750 y 1.500, y los Auxiliares, 1.750, 1.500 y 1.250 pesetas, según las provincias, de primera, segunda y tercera clase.

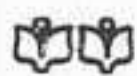
Figuran en primera clase las provincias de Barcelona, Cádiz, Coruña, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Valencia. Por cierto que en el ejemplar impreso del Presupuesto de Instrucción pública, que tenemos (pág. 26 y 27), figura Córdoba como de segunda clase, y Málaga entre las de tercera, y con arreglo a esos datos oficiales hizo el Sr. Ascarza su información ante el Senado.

Figuran entre las provincias de segunda clase Alicante, Burgos, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza y todas las demás son de tercera.

Entre éstas se encuentra León, con 1.357 Escuelas (dato oficial) de las cuales 1.045 son de 500 pesetas, que tiene el mismo personal en la Sección y peor pagado que Cádiz, con 173 Escuelas (dato oficial también).

Este solo dato demuestra la necesidad de completar la organización que se inició en 1910, por el actual Presidente del Consejo, y sin embargo, se procura atender a otras muchas cosas, todas necesarias seguramente, y se olvida, en absoluto, a las Secciones, tan necesarias o más que otros servicios mejorados.

Es injusto el abandono y la hostilidad con que se trata a estos organismos.



Subalternos de Instrucción pública.—Según han dicho varios periódicos diarios, han recibido una vista de varios aspirantes a ingreso en oficinas del Ministerio y sus dependencias, pidiendo ser colocados. Resulta, según esos datos, que hay unos doscientos aprobados, esperando colocación, y que no lo han sido ya por incumplimiento de la ley de jubilaciones. Tomamos nota de ello y preguntamos: si a esos aspirantes que fueron aprobados en exámenes, se les reconoce derecho a colocación, ¿por qué no se hace lo mismo con los Maestros aprobados en oposiciones restringidas? ¿Por qué con los Maestros no se forma también listas de aspirantes? Con ello se aceleraría la provisión y se ahorrarían muchos gastos al Magisterio.

Clases pasivas del Estado.—Estas clases pasivas cuestan cerca de ochenta millones de pesetas al año, y siguen creciendo. Este Gobierno y otros anteriores se han preocupado de esta cuestión, y el actual Ministro de Hacienda ha presentado un proyecto de ley para resolverla.

El proyecto tiene dos partes: una para suprimir esas clases pasivas en treinta y cinco años, y otra para el porvenir, es decir, para todos los que entren a servir al Estado desde 1.º de enero de 1914. Esta es

la parte más interesante, y la copiamos a continuación; dice así:

«Art. 20. Los haberes pasivos de todos los funcionarios que ingresen en el servicio del Estado a partir de 1.º de enero de 1914, así como las pensiones de sus viudas y huérfanos, quedarán a cargo del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo al régimen y disposiciones señaladas en el siguiente artículo.

Se exceptúan únicamente las pensiones de validez, viudedad y orfandad de los Ministerios de la Guerra y de Marina que se produzcan con ocasión de actos del servicio.

Art. 21. El Instituto Nacional de Previsión organizará, dentro de su régimen y de sus disposiciones legales y estatutarias y de los preceptos de esta ley, una Mutualidad de funcionarios del Estado, con separación completa de sus operaciones, capital y responsabilidades de los de las demás Mutualidades que administre, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Con el importe de la mensualidad de entrada de cada funcionario, la mitad de la diferencia de sueldo de la primera mensualidad en cada ascenso y la cantidad equivalente al tanto por ciento que se determine por la ley, del importe de los sueldos anuales que disfruten los funcionarios, constituirá el Instituto Nacional de Previsión las reservas correspondientes a las pensiones de retiro, viudedad y orfandad que correspondan, iniciadas con arreglo a las bases de las tablas de mortalidad R. F. y A. F., el interés de 3 y 1/4 por 100 y un recargo del 3 por 100 de la prima, destinando los sobrantes que pudieran producirse de la aplicación de esta base exclusivamente para beneficio de la Mutualidad de funcionarios del Estado y en la forma que determine el reglamento.

2.ª Del importe de la anualidad correspondiente a cada empleado se destinarán dos tercios a constituir, mediante primas únicas, una pensión de retiro, que se pagará desde la edad de sesenta y cinco años, cualquiera que sea el tiempo de servicio prestados. La pensión total desde los sesenta y cinco años hasta el fallecimiento será de las pensiones parciales declaradas anualmente por el Instituto Nacional de Previsión con arreglo a la edad del interesado.

El tercio restante se aplicará a la constitución, a primas anuales, de pensiones vitalicias de sobrevivencia, de viudedad y orfandad.

3.ª Se determinarán en la ley las condiciones de reversibilidad de las viudedades y orfandades.

4.ª Se autorizará al Instituto Nacional

de Previsión para invertir parte de los fondos de pensiones de la Mutualidad de funcionarios del Estado en la capitalización de sus pensiones de retiro, al vencimiento de las mismas, en las condiciones que determinen las disposiciones reglamentarias.

5.ª Se constituirá un fondo especial de reserva con el producto de los haberes correspondientes a empleos vacantes, cantidad que se entregará al Instituto anualmente, con destino a la constitución de pensiones de invalidez para los funcionarios que el reglamento de esta ley determine y a la implantación del nuevo régimen de pensiones, en tanto que el recargo técnico del 3 por 100 no bastase para este fin.

El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y dará cuenta a las Cortes del uso que hiciere de las autorizaciones que en la misma se le otorgan.»

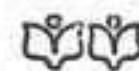
No sería extraño que se tratara de hacer extensivo al Magisterio primario, este régimen para el porvenir.



Inspección de enseñanza.—La Comisión del Senado ha reformado la plantilla de la Inspección de enseñanza, dejándola como sigue:

Un Inspector general, con 10.000 pesetas; uno de la provincia de Madrid, con 1.000 pesetas por residencia. Subinspector general, 7.500; 9 de capital de distrito universitario, a 5.000; 39 de las demás capitales de provincia, a 4.000; 30 de zona, a 3.000; 40 o inspectores-auxiliares, a 2.500, y uno a las órdenes de la Dirección general, con 4.000.

Lo celebramos, aunque esta reforma será muy combatida.



Un telegrama.—Hemos recibido el siguiente: «Director **Magisterio Español.**—Valls, 8, 11,50.—Asociación del partido de Valls ha acordado felicitarle por la campaña realizada en interés del Magisterio, animándole a proseguir luchando por la consecución de aumentos en el presupuesto.—Raimundo Casas».

Quedamos muy agradecidos a ésta y a otras manifestaciones que recibimos en estos días.

PATRIA, por Martín Chico.

Ejemplar con grabados y cubierta de lujo, 1,25 pesetas.

Asociaciones de Maestros

Valls.—Acuerdos adoptados en la reunión general ordinaria, de 8 de los corrientes:

1.º Rendición de cuentas por el señor Tesorero, que fueron aprobadas.

2.º Telegrafiar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se sirva dar aplicación inmediata al crédito aprobado para el pago de los haberes de personal y material de adultos, pertenecientes a los meses de noviembre y diciembre últimos.

3.º Telegrafiar, asimismo, a D. Victoriano Ascarza, rogándole interponga su valiosa influencia, a fin de conseguir lo pedido en el anterior acuerdo, dándole un voto de gracias por la campaña meritísima que viene haciendo en pro del Magisterio nacional.

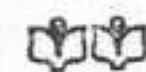
4.º Protestar del proceder de los Maestros del partido de Montblanch, por haber invitado a cooperar al acto pedagógico, últimamente celebrado en aquella villa, a algún intruso del Magisterio, pues si bien agradecemos y aceptamos los auxilios y ayuda de personas altruistas, no desdeñándonos de ir con Maestros titulares, sean éstos oficiales, ya extra-oficiales, jamás debemos consentir se mezclen con nosotros los intrusos, que tanto mal hacen a los niños cuya educación se les confía.

5.º Dar las gracias a los individuos de la Junta directiva saliente por haber llenado con escrupulosidad su cometido.

6.º Constituir, en consecuencia, la Junta directiva para el bienio de 1913, de los individuos siguientes:

Presidente, D. Raimundo Casas, Maestro de Valls; Vicepresidente, D. Alejandro Pitarch, Maestro de Pla de Cabra; Bibliotecario, doña Concepción Laplana, Maestra de Valls; Tesorero, D. Manuel Serra, Maestro de Cabra; Vocal, D. Bartolomé Rebreño, Maestro de Puigpelat; Vocal, doña M. de la Encarnación Monclús, Maestra de Nllues; Secretario, don Lesmes del Olmo Casado, Maestro de Alcover.—P. A. de la Junta directiva: El Secretario, Onofre Navés.

Picamoixóns (Valls), 8 de diciembre de 1912.



Villafranca del Panadés.—Según nos comunican el Presidente y Secretario de la misma, en Junta general, celebrada el 8 del corriente, acordó felicitar al Director de **El Magisterio Español**, «por la campaña hermosa que a favor del Magisterio nacio-

nal, con motivo de la aprobación de los presupuestos ha realizado, así como alentarle en tal empresa, suplicándole ponga todas sus muchísimas facultades y relaciones en favor de tan noble y leal causa.»

Ecós del Magisterio

La distribución equitativa.

Bajo este epígrafe escribe un artículo el ilustrado compañero D. M. Franganillo, haciendo historia y recordando antecedentes para venir a justificar su deseo de que el aumento consignado en el Presupuesto para 1913, se distribuya equitativamente entre todas las categorías.

Efectivamente; en la Asamblea de febrero, en aquella Asamblea organizada con tanto éxito por la Sociedad Española de Pedagogía y la Liga de Maestros rurales federadas, base indudable de estas pequeñas mejoras que nos conceden para el próximo año, pues sin ella no hubiera podido hacer el Sr. Ascarza la información brillante que hizo ante la Comisión de Presupuestos, ni por consiguiente, hubiera podido imprimirla en tiempo oportuno para repartirla profusamente entre todos los Sres. Diputados y Senadores, creando una opinión favorable al aumento de las atenciones de Primera enseñanza; en aquella Asamblea, repito, se pedían seis millones y se acordó, «en aras de la unión», que fueran repartidos equitativamente entre todas las categorías, a pesar de que la opinión por mí sustentada fué la de que se destinaran a las categorías de 825, 625 y 500 pesetas, que eran las más necesitadas. No obstante, por evitar que de la Asamblea surgiera el cisma que hiciera infructuosos los trabajos que en aquel entonces realizaban los señores Santamaría y Mampaso y el acuerdo adoptado en la misma Asamblea de ir a la unión a toda costa, se acordó que los seis millones que se pedían fueran para todos. Pero no es el mismo caso, Sr. Franganillo.

En primer lugar, «dos» millones no son «seis» y si dos millones se reparten equitativamente entre todas las categorías, ¿me quiere decir el apreciado compañero cuántos Maestros ascenderían a 1.000 pesetas? Muy equitativo es el reparto proporcional y si hubieran concedido los seis millones sería el primero en abogar por él, pero tratándose de la «tercera parte», creo que debe dedicarse «íntegro» el aumento a los de las categorías inferiores.

Existe, además, otra razón. La Junta Di-

rectiva de la Asociación Nacional en sus últimas sesiones y partiendo la iniciativa de los Sres. Martínez Martí, Moreno, etc. Maestros de sueldo superior, acordaron que lo primero era que desaparecieran los sueldos de 500 y 625 pesetas y después los demás. Yo lo oí también de labios del hoy Presidente de la «Nacional» en su discurso de toma de posesión y los Vocales de la Directiva de sueldo inferior, deben reclamar enérgicamente la palabra que les ha sido dada, suponiendo (lo que no es de esperar), que quisiera faltarse a ella. Digo, si quieren...

Debo significar a todos los compañeros que a mí ni de un modo ni de otro me alcanzan las 1.000 pesetas. Además, si yo tuviera un medio legal de renunciar a las 1.000, renunciaría; porque estando en la categoría de 625 pesetas, con arreglo a la escala de sueldos de la «Liga» y que más tarde ha hecho suya la «Nacional», me corresponderían 1.250 pesetas. Pero observo con gran extrañeza que de las 1.250 nadie se acuerda y si llegamos a disfrutar los de 500 y 625 pesetas las 1.000, esto es, si llegar a fusionarse las dos categorías, los perjuicios que unos y otros sufriríamos no tardaríamos en llorarlos.

Acostumbrados como estamos a conformarnos con un hueso, hoy habrá muchos Maestros de 625 pesetas que se conformarán con las 1.000 y con esa conformidad causarán un grave daño a los que hoy disfrutan 625 y este daño llegará mañana a los que tienen 500.

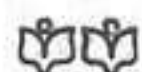
Pero, en fin, yo no soy más que una opinión y esta opinión, como mía, vale poco o nada.

Si los demás están conformes, por mí, adelante. De todos modos somos una clase incomprensible...

Hernán de la Puerta.

Velayos (Avila).

Nota: Las anteriores líneas las he escrito por haber sido aludido por el ilustrado compañero Sr. Franganillo en el artículo de referencia. De otro modo, nada hubiera dicho, porque en estas circunstancias «al buen callar le llaman Sancho».



Para los Directores de Graduadas.

Distinguidos compañeros: al llamamiento hecho en este periódico dando la voz de alerta acerca de la Sentencia por la cual se aplicó a los señores Cuartero y Adot el Real decreto de 8 de junio de 1910, se han adherido bastantes entusiastas que revelan en sus escritos el espíritu

de unión y los deseos de alcanzar lo que en justicia les corresponde. Ruego a los que no se hayan decidido, abandonen la pusilanimidad y francamente digan si cuento con su valioso concurso.

Decía en mi escrito anterior, que del 15 al 20 del actual se presentasen las instancias; pero hoy he de advertir la conveniencia de suspender el acuerdo, hasta nueva orden, debido a las gestiones que estoy haciendo para saber de un modo concreto las probabilidades de éxito. Aclarado este punto, que será en breve, anunciaré la presentación de los oportunos expedientes.

Algunos compañeros manifiestanme el deseo de que yo haga una minuta de la instancia a fin de que todos coincidamos en el fondo de la petición y en los argumentos que la justifiquen, lo que verificaría contando con vuestro asentimiento y por medio de impresos, pues documentos de esta índole no conviene llevarlos a la prensa, aunque tengamos que hacer un pequeño desembolso.

Mucho estimaría a los compañeros que diesen publicidad en la prensa de su provincia a las precedentes líneas, único medio de llegar a conocimiento de los interesados, que no sean lectores de este importante órgano, acérrimo defensor de la clase, la petición que deseamos dirigir a la superioridad.

Si sabemos pedir y, mejor aún, perseverar hasta el fin, nuestra será la victoria.

Melchor B. Fernández.

Director de la Graduada.

Puenteáreas (Pontevedra).

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 11.—Real orden disponiendo se adquieran 120 ejemplares de la obra titulada «El dialecto vulgar leonés», de la que es autor don Santiago Alonso y Garrote.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Gimnástica del Instituto de Zamora.

Subsecretaría.—Anunciando concurso de traslado par proveer la plaza de Profesor de Gimnástica del Instituto de Zamora.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de ascenso la provisión de la

plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Coruña.

—Rectificación a la convocatoria de concurso de traslado de 1911.

Diciembre 12.—Real orden disponiendo se adquieran libros con destino a la Biblioteca de los Talleres de la Escuela Industrial de Madrid.

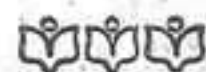
—Otra anulando la convocatoria anunciada para proveer, por oposición, una plaza de Auxiliar de tercer grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, inserta en la «Gaceta» de 9 de agosto del año actual, y anunciando que en lugar de la indicada Auxiliaría se proveerá la del segundo grupo de las citadas Facultad y Universidad.

—Otra nombrando Delegados de este Ministerio en el V. Congreso internacional para asistencia a los alienados, que se celebrará en Moscú (Rusia), a D. Arturo Giné Marriera y D. Nicolás Achúcarro.

Biblioteca Nacional.—Anunciando que los autores de obras presentadas al concurso de premios anunciado por esta Biblioteca para el corriente año, pueden pasar a recogerlas a la Secretaría de la misma.

Universidad de Granada.—Convocando a los opositores a Escuelas Nacionales de Primera enseñanza en turno libre de Maestros.

Universidad de Valencia.—Propuestas para proveer Escuelas anunciadas a concurso de ascenso y traslado.



Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oposiciones: Turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 16 del Reglamento vigente de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910, se convoca a los señores opositores para que concurren el día 3 de enero próximo, a las trece, a esta Universidad (Sala de Catedráticos), para dar comienzo a los ejercicios y hacérseles entrega del cuestionario para el ejercicio oral.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo prevenido en el 1.º de los citados artículos, se manifiesta que los opositores D. Guillermo Gómez y Morales, D. Vicente Vergara y Lorca, D. Carlos Carrillo Torres D. Gonzalo Ríos Fernández, D. José Miranda Ontiveros, D. Manuel Contreras Morales, D. Francisco González de Molina y Mengíbar, D. José Martínez Ausín, D. Alberto Jiménez Martín, D. Joaquín Morales Herrerías, D. Jeró-

nino José Rodríguez Hernández, D. Antonio Rodríguez Ruiz, D. Francisco Puertas Jiménez, D. Francisco Aragón Siez, D. Antonio Barrera Rodríguez, D. Guillermo Alarcón Castaños, D. José Quesada Vilches, D. Antonio Cebrián Leiva, D. José Carmona Trujillo, D. Francisco Reche García, D. Juan Manuel Castillo Jaenes, D. Francisco Alarcón Castaños, D. Diego Peris Sánchez y D. Emilio Ruiz Resina, deberán presentar, antes del comienzo de los ejercicios, los documentos justificativos de su aptitud legal que faltan para completar sus expedientes personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 5 de diciembre de 1912.—El Presidente del Tribunal, José Alonso y Fernández.

(Gaceta 12 diciembre)



Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección general anuncia la vacante de la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Coruña, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, para su provisión por concurso de ascensi; podrá tomar parte en este concurso los Oficiales y Auxiliares que figuren en el Escalafón con la categoría de 1.500 pesetas, para cuyo fin deberán presentar las solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 3 de diciembre de 1912.—El Director general, R. Altamira.

(Gaceta 11 diciembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Concursos de Ascenso y Traslado para proveer las Escuelas de niños y niñas, correspondientes al mes de octubre último, de sueldo de 625 y 500 pesetas, con arreglo al Real decreto de 15 de abril de 1910 y demás disposiciones vigentes.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas.

- 1 D. Vicente Iborra Llinares, para Vall de Ebo... .. 6 1 22

- 2 Evaristo Gómez Izquierdo, para Chiva de Morella... .. 3 10 19
- 3 Alberto Barberá Botella... .. 2 7 8
- 4 Francisco Gil Amat... .. 1 11 1
- 1 D^a Dolores Aragonés Vidal, para Alcántara... .. 26 5 10
- 2 Amalia Nebot Gómez, para Puebla Tornesa... .. 8 7 *
- 3 Adelaida Galán Martínez... .. 6 8 7
- 9 Julia Bañuls Brián, para Povedilla 4 9 2
- 10 Josefa Valls Garrigós... .. 4 4 17
- 31 Añela Beneito Ramos... .. » 10 23

Excluidas.—Doña María Manuela Adell Roig, por tener su instancia indocumentada. Doña Silvestra Molina Gregorio, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria. Doña María García Roca Martí, doña Francisca Marqués Millet, doña Francisca Marqués Matéu y doña Josefa Valdés Bosque, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas.

- 1D. Antonio Sellés Martí, para Alcalalí 16 7 18
- 2 Vicente Martínez Gozalbo... .. 8 8 7

Escuelas con 500 pesetas.

- 1 D. Juan Collado Sánchez, para Villatoya (mixta)... .. 4 6 21
- 2 Vicente Guillén Engo... .. 4 4 18
- 3 Jenaro Rojas la Calle, para Los Martínez... .. 3 6 29
- 4 José Quesada Ayala, para Nava de Abajo (Porchoño) (mixta)... .. 3 5 5
- 5 Juan P. Villanueva Marco... .. 2 7 *
- 6 Rafael López... .. 1 10 19
- 7 Andrés Gandía Sánchez, para Avileses... .. 1 8 7
- 8 Manuel Quesada Cuadros... .. 1 7 18
- 9 Emilio Soriano Palomo... .. 1 4 16
- 10 José Gil Bernal... .. 1 4 2
- 11 Adrián López-Egea Gallego... .. 1 3 15

Escuelas con 625 pesetas.

- 1 D^a Francisca García Ballesta, para Hurchillo (Orihuela)... .. 21 11 11
- 2 Enriqueta Zaragoza Pino... .. 21 11 2
- 3 Miagro Cariñana Royo, para Ador... 19 2 *
- 15 María Dolores Beltrán Roméu, para Villas de Ves... .. 9 5 24
- 14 Marina Bernabéu Blanés... .. 9 * 28
- 15 María Teresa Ferrer Domínguez, para Moratalla (Aux. párvulos)... 8 11 13
- 16 Candelaria Martínez Moreno... .. 8 7 13
- 25 Crispina Sánchez Alarcón... .. 1 4 11

Excluidas.—Doña Braulia Polo del Olmo, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria. Doña Mercedes Balbastre Fuster, por no tener derecho a solicitar por concurso de Traslado Escuelas dotadas con 625 pesetas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Escuelas con 500 pesetas.

1 F. ^a Amalia Nebot Gómez, propuesta en Ascenso para Puebla Tornesa.	8	7	»
2 Concepción Vilaplana García, para El Tormo (Cirat)...	4	7	13
3 Josefa Valls Garrigós, para Góntar (Yeste)...	4	4	17
4 Hortensia Franco Martorell...	3	6	5
5 María Tortosa Sentana, para Mirador (San Javier)...	3	5	16
6 Margarita Garci Ponzola, para Navalengua (Casas de Lázaro)...	3	4	28
7 María Asunción Aracil García...	3	»	»
3 Bonifacia González Pérez, para Cubillo Robledo...	2	5	23
3 Elisa Santrandréu Mollá...	2	»	8
19 Adela Beneito Ramos...	»	10	23

Excluidas.—Doña Josefa Valdés Bosque y doña Matern Fabregat Carbó, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria. Doña Francisca Montoro Orts, por no estar rehabilitada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán formular ante este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertas estas propuestas en la «Gaceta de Madrid».

Valencia, 4 de diciembre de 1912.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 12 de diciembre).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido: D. Lorenzo de la Dedicación, Maestro de Cunchillos (Zaragoza).

Doña María Angela Tatxer, Maestra jubilada.

D. José Rodríguez Collar, Maestro de Larna (Oviedo).

Doña Lucía García y Aparicio, madre de nuestra muy estimada comprofesora doña Elisa y doña Matilde, esposas de nuestros apreciables compañeros D. José Gómez Rodríguez y D. Florencio Jiménez.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de las finados.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Concurso de ingreso de interinos de septiembre de 1912.

Propuestas de aspirantes a Escuelas Nacionales, dotadas con 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario que fueron anunciadas en la «Gaceta» del día 19 de octubre último, formuladas por el Rectorado para la adjudicación de las referidas Escuelas, y que se eleva a la Dirección general de Primera enseñanza a los efectos de la regla 7.^a de la Real orden de 20 de noviembre de 1911.

Aspirantes propuestos, su clasificación: D. Juan J. Navas, 10 años, 8 meses y 26 días, para Aguilar de Anguita (Guadalajara); Ricardo Miguez y Fernández, 7 años, 1 mes y 28 días, para Baños (Guadalajara); Cesáreo Cerro Salvador, 6 años y 9 meses, para Aldeansancho, (Segovia).

D. Gabriel Cuenca y Blázquez, 6 años, 3 meses y 4 días, Auxiliar, para Abenajar (Ciudad Real); D. José Morales y Linares 5 años, 9 meses y 5 días, para Aldeanueva del Campanario (Segovia).

D. Primitivo Cabrera y Yegres, 5 años, 8 meses y 17 días, para Barahona (Segovia).

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.

Doña Juana García Calderón, 8 años y 16 días, para Braojos (Madrid); Pilar Pardo Duarte, 7 años y 4 meses, para Arroyo de Fraguas (Guadalajara); Victoria Arroba y López Ferradas, 7 años, para Almadrones (Guadalajara).

—Relación certificada de las vacantes ocurridas en Escuelas Nacionales de niños y de niñas, dotadas con sueldo superior a 625 pesetas, de este Distrito Universitario, desde el día 1.^o de abril al 30 de septiembre del corriente año; formada según las remitidas por las Juntas Municipal de esta Corte y provinciales del Distrito, en cumplimiento de la Orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 18 de noviembre último, a cuyos efectos se eleva a la Superioridad.

—Escuelas Municipales de Madrid, cuatro. Cenicientos, Pozuelo de Alarcón, Aranjuez, Ballesteros, San Clemente, Ahiguilla, San Lorenzo de la Parrilla, Chiloeches Olombrada, Carpio de Tajo, Villaseca de la Sagra, Dosbarrios, Quintanar de la Orden, Mora.

Escuelas de niñas: Madrid, Municipales tres y una del Hospicio.

Aranjuez, Cercedilla, Valdepeñas, Carrizosa, Las Mesas, Jadraque, Navas de San Antonio, Toledo, dos; Casarrubios del Monte, Los Navalmorales, San Bartolomé de las Abiertas, Villatobas, La Guardia, Corral de Almaguer.—C.

Cuenca.—La Junta local en Cuenca de la Sociedad española de los Amigos del

árbol, ha interesado de la provincial de Instrucción pública que excite el celo de los Alcaldes y Maestros a fin de que organicen y celebren en los pueblos la culta «fiesta del árbol».

—El Sr. Gobernador civil ha enviado al «Boletín Oficial», para su publicación dos circulares: una reclamando propuestas en terna, de padres y madres de familia, para la renovación de las Juntas locales en ocho o diez pueblos que no se han preocupado de este servicio, y otra pidiendo a los Secretarios de dichas Corporaciones relación detallada de los vocales que la forman, concepto en que a las mismas pertenecen y fechas de sus nombramientos.

—El Sr. Presidente de la Junta provincial ha remitido al «Boletín Oficial» una circular reclamando a los Maestros y Maestras que todavía no han cumplido el servicio, las copias certificadas de sus títulos profesionales y administrativos y de los demás documentos necesarios para la debida justificación de los expedientes personales. Como primera providencia, el Sr. Gobernador impone a los descuidados la corrección de que sus nombres se publiquen en el «Boletín» y así se hace a continuación de la circular, pero pasado el nuevo plazo que se concede, sufrirán, los que no hayan cumplido, la pena de suspensión de algunos días de haber.

—Ha sido desestimada por el Rectorado, de conformidad con el dictamen de la Sección provincial, la reclamación de don Manuel Marín Muñoz, contra el nombramiento de Maestro interino de la Escuela de niños de Zafrilla a favor de D. Aureo Pinedo, el cual queda confirmado.

—Los Maestros que tengan en la Sección de Instrucción pública títulos u otros documentos originales, remitidos para la comprobación de hojas de servicios y los necesiten con el fin de expedir copias, etc. deben enviar a dicha oficina persona competentemente autorizada para que se haga cargo de ellos, pues la Sección no los remite por correo, por temor a posibles extravíos.—C.

Correspondencia Particular

Alobras: J. M. Mil parabienes.

Cañizares: A. A. C. Se insertarán.

Reinosa de Cerrato: H. N. Enviamos objetos relativos a la Mutualidad escolar.

La Mata: M. M. C. Se hará todo lo que se pueda.

Alcólea del Pinar: Z. S. Daremos cuenta.

Udalla: A. de M. Va a la imprenta.

Cambados: A. M. Publicaremos extracto.

Capella: R. G. Idem ídem.

Aldeaseca: A. N. No puede solicitar en el concurso general de traslado. El Anuario estará para fin de mes; su precio, 2 pesetas.

Baracaldo: A. R. Daremos la noticia.

Mérida: E. J. Daremos cuenta.

El Bollo: C. P. No puede la Junta dirigirse en oficio a la Dirección general. Todavía no se han aprobado los presupuestos y es pronto para hablar de eso.

Palmares del Campo: D. M. Pueden, a mi juicio, tomar posesión aún en vacaciones.

Quintanar de la Sierra: L. G. Si la nueva casa no reúne condiciones, reclame por instancia a la Junta provincial.

Belmonte: F. S. T. Se insertará.

Bergedorf (Alemania): C. D. Remitidos libros; no llegaron las pruebas.

Vilchez: R. M. de R. Lo tendremos presente.

Cáceres: E. Ch. Remitido Catálogo.

La Mata: M. M. C. Lo tendremos en cuenta; veremos si para Navidad se anima esto.

Vallbona: C. F. Puede presentar una instancia en el Rectorado; pero será difícil lograrlo.

Nava del Rey: A. G. No tenemos más noticias que las publicadas.

Cuevas de Vinromá: H. G. Se publicará la cuartilla con gusto.

Hoyuelos de la Sierra: B. C. Se envió un catálogo para que designe el regalo.

Albarellos: E. R. G. Necesitan dos años.

Los Moriles: R. P. C. Queda recomendado.

Hontoria: T. C. No hay inconveniente; pero debe mandarlo cuanto antes.

Zúñiga: M. O. Siento decirle que no podemos apartarnos de las condiciones anunciadas.

Orejana: F. B. M. Lo tendremos presente.

Campillo de San Andrés: P. F. V. Haremos lo posible por complacerles, pero es mal asunto.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Del presupuesto, Peticiones de crédito, Los fondos pasivos, Secciones provinciales, Subalternos de Instrucción pública, Clases pasivas del Estado, Inspección de enseñanza, Un telegrama.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Villafranca del Panadés.

ECCS DEL MAGISTERIO.—La distribución equitativa. Para los Directores de Graduadas.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes: Granada.—Propuestas: Valencia.

SECCION DE NOTICIAS.—Necrología.—De provincias: Madrid y Cuenca.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.